

RECIBIDO

Coyoacán, CDMX, a 15 de junio de 2026
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/0976/2026
ASUNTO: Atención a solicitud

MIRIAM ARZALUZ MENDOZA
BARRIO LA MAGDALENA # 15-BIS
PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN
P R E S E N T E

En atención a su escrito, en el que se informa sobre la solicitud para utilizar el espacio de la vía pública ubicado en Barrio la Magdalena # 15-bis entre la calle 20 de agosto y Naval Militar Col. San Francisco Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, a efecto de realizar un evento, con motivo de **(CUMPLEAÑOS)** el día **20 de junio** del presente año.

Esta Unidad Administrativa toma conocimiento de su evento a realizarse el día referido.

EN CASO DE AUDIO NO PODRÁ SER MAYOR A DOS BOCINAS CASERAS MEDIANAS que SUPEREN LOS 65 DECIBELES (NORMA AMBIENTAL NADF-005-AMBT-2013). Deberá sujetarse al programa y horario autorizado de **16:00pm a 23:59hrs y en caso de colocación de carpa no deberá ser mayor a 06 X 05 metros** (artículo 85, fracción VII, Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal). Así mismo, en virtud de lo que señala el artículo 28, fr. V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas. No deberá poner en peligro la seguridad, salubridad u orden público, o la integridad de los participantes y espectadores (artículo 85, fracción XI, Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal). Deberá conservar limpias las vías y espacios públicos (artículo 15, fracción XI, Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal), usarlos adecuadamente para la óptima prestación de los servicios urbanos, la movilidad y la imagen urbana, procurando la seguridad, comodidad y disfrute de todos (artículo 9, fracción 40, y 37 fracción VI, Ley de Movilidad de la Ciudad de México). **Adicionalmente, deberá abstenerse de obstruir la circulación peatonal y vehicular, las entradas de las casas y establecimientos aledaños.** Cualquier acontecimiento que ocurra durante el desarrollo de su evento será responsabilidad del solicitante, deslindando totalmente a esta Alcaldía de lo sucedido. Este trámite es totalmente gratuito.

EL EVENTO QUEDARÁ SUJETO A REVOCACIÓN EN CASO DE DARSE UNA O ALGUNAS DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LAS LEYES MENCIONADAS. ASÍ MISMO, APLICARÁN SANCIONES SI SE DETECTA QUE EL EVENTO ES MASIVO O CON GRUPOS SONIDEROS O POR INCONFORMIDAD VECINAL.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO

C.c.c. Lic. Aurora Monserrat Cruz Ramírez, Directora General de Seguridad Ciudadana y Coordinación Institucional. - Para su conocimiento
En atención a los folios: DG/1583/2026

Jardín Hidalgo # 1
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1076



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA